

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4497

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2680

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.531/10.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de la Unidad Regional Centro de la localidad de Puerto San Julián, al Médico Luis Miguel **BENITEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.729.821) conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2681

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expedientes MG-Nros. 593.821/09, 594.691/10, 594.881/10 y 594.730/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 236/10, 243/10, 312/10 y 314/10 emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron los gastos correspondientes a varias facturas presentadas al cobro por las firmas: APART HOTEL AUSTRAL de Paredes Mario y Villegas Eduardo S.H.; RIO DULCE Catering de Doble A.S.R.L.; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMATICO de Villegas Pablo Ariel; MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS y CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS, en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el transcurso de los años 2007, 2008 y 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.279,36)**, en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPADyCG-Nros. 236/10, 243/10, 312/10 y 314/10, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2682

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente CPS-N° 237.961/10 y Adjunto JP-N° 784.811/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía, Ramón Omar **PANIAGUA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.008.188), de acuerdo a lo establecido

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a), y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2683

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente MG-N° 596.119/10.-

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	FECHA
APAZA, Haydée Viviana	---	31.223.119	07/05/10
ALVAREZ, Jonathan Gabriel	1991	35.566.480	21/04/10

DECRETO N° 2685

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente MG-N° 595.485/10.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de órdenes de pasajes vía aérea y terrestres, por los tramados que oportunamente disponga la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, destinados al **Programa de Trata de Personas y Asistencia a la Víctima** que lleva adelante esa repartición.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2686

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente CAP-N° 486.886/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones CAP-Nros. 875/09, y sus modificatorias 408/10 y 521/10 dictadas por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, relacionadas con la aprobatoria del Concurso de Precios N° 043/09, tendiente a la

ACÉPTASE a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Laura Inés **FRIAS** (D.N.I. N° 14.156.030) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2684

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente JP-N° 785.630/10.-

DARDE BAJA, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET" con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario - del Ejercicio 2010, que a continuación se detallan en las fechas que en cada caso se indican:

adquisición de equipos de computación con destino a la Dirección General de Tierras dependiente del organismo citado, siendo la firma adjudicataria "JORGE RUIZ & ASOCIADOS" - Proveedor N° 172 - de esta ciudad capital, por mejor precio.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 17.286,00)**, por corresponder a un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2687

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente CAP-N° 486.936/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones CAP-Nros. 883/09, y sus modificatorias 303/10 y 520/10, dictadas por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, relacionadas con la aprobatoria del Concurso de Precios N° 040/09, tendiente a la adquisición de indumentaria con destino a la Delegación de Puerto Deseado dependiente del citado Organismo, siendo la firma adjudicataria "SERVICIOSPE-TROLEROS & SEGURIDAD SA" Proveedor N° 501 - de esta ciudad capital, por única oferta.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 5.709.-)**, por corresponder a un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2688

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
 Expediente AGVP-N° 450.529/10.-

JUSTIFICASE como vía de excepción, las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4497 DE 8 PAGINAS

inassistencias incurridas entre los días 27 de abril al 26 de mayo del año 2010 al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar - por el agente de Planta Permanente - Carrera Personal Jerárquico, Clase de Revista XV - Función Jefe de División II Equipos Livianos, señor Juan **CARLOS VILLEGAS** (Clase 1950 - D.N.I. N° 5.404.407), con prestación de servicios en la Dirección Talleres y Mantenimiento de Equipos de la Administración General de Vialidad Provincial.-

DECRETO N° 2689

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.281/10.-

REINCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al ciudadano Sebastián Felipe **AGÜERO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.791.543) en el cargo de Agente de Policía en la Plaza N° 396, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2690

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.321/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 22, señor Alberto Omar **LECKIS** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.840), con prestación de servicios en la Dirección de Patrimonios y Suministros dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria de dicho organismo, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2691

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 236.832/10 y Adjunto JP-N° 784.559/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2011, al Suboficial Mayor de Policía Raúl Américo **CEBALLOS** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.725.198), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2692

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente CAP-N° 499.255/03.-

SUSCRIBIR título de propiedad a favor de la señora María Magdalena **ABUD** (D.N.I. N° 22.430.280) sobre la superficie de ochocientos noventa y dos metros cuadrados (892,00 m²) ubicada en la Parcela N° 15 de la Manzana 2, del Pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

DECRETO N° 2693

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.792/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Juan Ángel **PEÑAS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.669.373)-

DECRETO N° 2694

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 261.507/07 y 265.024/07.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "615", don Julio Argentino **ARIAS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.934.609), han sido desde el día 15 de abril de 1983 hasta el día 31 de agosto de 1983 como Ayudante con Ret. Tareas de Peón - Categoría "3" - Gerencia General de Explotaciones; desde el día 1° de septiembre de 1983 hasta el día 30 de septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Gerencia General de Explotaciones; desde el día 1° de octubre de 1985 hasta el día 31 de agosto de 1989 como Ayudante Maquinista - Categoría "5" - Gerencia de Energía; desde el día 1° de septiembre de 1989 hasta el día 21 de febrero de 1993, como Maquinista Tablerista Diesel - Categoría "9" - Gerencia de Energía; desde el día 22 de febrero de 1993 hasta el día 31 de enero de 2001 como Maquinista Tablerista Diesel - Categoría "9" - Gerencia de Energía; desde el día 1° de febrero de 2001 hasta el día 31 de mayo de 2007 como Operador Planta - Categoría "9" - Departamento Saneamiento; desde 1° de junio de 2007 hasta el día 29 de febrero de 2008 como Operador de Planta - Categoría "13" - Departamento Saneamiento; desde el día 1° de marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe de Turno General - Categoría "615" - Departamento Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad de Estado, en las localidades de Gobernador Gregores y El Calafate, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "K" y "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2695

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MP-N° 423.053/10.-

LIMITASE a partir del día 1° de mayo del año 2010, la designación en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de la Producción, de la señora Verónica Rosalía **MONSON** (D.N.I. N° 24.147.171), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 2762-08, en marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1° de mayo de 2010, en el cargo de Directora General de Comercio Exterior dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria del Ministerio de la Producción, a la señora Verónica Rosalía **MONSON** (D.N.I. N° 24.147.171), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2696

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 221.365/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 2284/10 por la cual se reconoció y aprobó al presente Ejercicio Financiero y abonó el monto correspondiente, a quien resulte derecho habiente del ex agente José Víctor **HARO**, en concepto de pago de treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria, dieciocho (18) días del mes de octubre, Parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario y Salario Familiar, del año 2008.-

APROPIAR al Ejercicio vigente, la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.313,62)**.-

DECRETO N° 2697

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MP-N° 423.446/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de

Transporte, al agente Carlos Sebastián **STAUT** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.880) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLÉCSE la rescisión automática a partir del día 1° de septiembre de 2010, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 1027/10, suscripto entre el Ministerio de la Producción y el agente mencionado.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Transporte.-

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gubernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 31.14, del Ejercicio 2010.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 2698

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 230.643/91, 234.622/93, 237.620/10 y Adjunto JP-N° 785.062/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía, Héctor Alberto **VELOSO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.631.505), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a), y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2699

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 594.955/10.-

LIMITAR a partir del día 1° de junio del año 2010, la designación en el cargo de Jefe de División Rendiciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, del señor Horacio Marcelo **CASTRO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.093), dispuesta por Decreto N° 762/99.-

DESIGNAR a partir del día 1° de junio del año 2010, en el cargo de Secretario Administrativo - Nivel Dirección - dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno, al señor Horacio Marcelo **CASTRO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.093), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2700

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 587.984/08.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones SI-Nros. 04/09 y 07/10 (modificatoria), emanadas por la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, correspondientes al pago de dos (2) días de Licencia Proporcional y Sueldo Anual Complementario Proporcional 1° Cuota año 2008, a favor del ex agente Luciano Gastón **SORANI**, quien se desempeñó como Director General de Área de Frontera dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 644,29)** en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación vertida en el Punto 2° de la Disposición SI-N° 04/09 y la modificación dispuesta en la Disposición SI-N° 07/10, las que se fueron ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 490.391/94 y Ac. 481.391/04.-

INTIMASE al señor Ángel Delmiro MONTERO, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos metros cuadrados (600,00 m²), ubicada en el lote 13, de la Manzana N° 1, del paraje La Esperanza de esta Provincia para que en un plazo perentorio de diez (10) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 484.671/07.-
MODIFÍCASE el Artículo 69°, del Acuerdo N° 042/00, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 69°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Javier Pablo MACEIRA, la superficie de 2.057,41 m², ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 5, Circunscripción I, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio (hotel).-
DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Javier Pablo MACEIRA, D.N.I. N° 18.448.365, sobre la superficie de mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.958,80 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 5, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio (hotel).-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 482.639/05.-

MODIFÍCASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 006/06, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Mirta Dora PIRLA, la superficie aproximada de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675,00 m²), ubicada en el lote N° 9, Manzana N° 2, del paraje La Esperanza de esta Provincia, con destino a la construcción de cabañas.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 492.270/96.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63, 1392 y 1009, al adjudicatario, señor Leonardo Daniel MARTORELL, D.N.I. N°

23.300.823, sobre la superficie de un mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (1.872,27m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 5, Circunscripción I del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a alojamiento.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 81.530/35, Ac. 480.954/81, 487.000/84.-

ACEPTESE la Escritura Pública N° 379, de fecha 04 de Octubre de 1996, pasada ante el Escribano Marcelo R. ROSAS, mediante la cual el señor Carlos Roberto SANTOS, vende a favor de don Adolfo José GOMEZ, todas las mejoras de su propiedad consistentes en edificaciones, instalaciones, máquinas, herramientas, muebles, útiles y semovientes con sus respectivos boletos de marcas y señales que componen el Establecimiento Ganadero denominado Cerro Alto, que funciona en la Fracción de campo fiscal, compuesto de una superficie aproximada de 7007 has., 25 as., ubicada en la parte S.O. legua c, parte S. legua d, del lote 17, parte S.E. legua c, lote 18, parte N.E. legua b, lote 23, parte N. legua a, parte S.O. legua b, y parte centro N. legua c, lote 24, parte S. legua a y parte N., legua d, lote 25 y Fracción C, Sección XI, de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Adolfo José GOMEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-
AUTORÍCESE al señor Adolfo José GOMEZ, D.N.I. N° 4.273.367, adjudicatario en venta de la superficie de 7007 has., 25 as., ubicada en la parte S.O. legua c, y parte S. legua d, del lote 17, parte S.E. legua c, lote 18, parte N.E. legua b, lote 23, parte N. legua a, parte S.O. legua b, y parte centro N. legua c, lote 24, parte S. legua a y parte N., legua d, lote 25 y Fracción C, Sección XI, de esta Provincia a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Roberto Santiago SANTOS, D.N.I. N° 26.910.948;

DEJAR DECLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 160.873/42.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 715, de fecha 07 de Diciembre de 2010, mediante la cual la Presidenta de este Consejo Agrario Provincial Acepta el Oficio N° 369/10, el Oficio N° 272/10 y se intima a los sucesores del señor Juan GLESENER, a presentar la declaratoria de herederos, en todo conforme lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 488.026/2011 y la Resolución N° 125/11.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 125 de fecha 31 de Marzo del año 2011, dictada por la Presidencia del Organismo, relacionada con la aprobación en todos sus términos del Acta Complementaria N° 1 de fecha 02 de Diciembre del año 2010, celebrado entre la Presidenta del Consejo Agrario Provincial, Med. Vet. Silvia Graciela BATAREV y el Intendente de la Municipalidad de Gobernador Gregores, señor Juan B. VAZQUEZ, en el marco del Convenio de Reciprocidad para la Primera Etapa de las Obras "MANTENIMIENTO, REESTRUCTURACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES ÁREA BAJO RIEGO" en la citada localidad y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-
Expediente N° 486.062/83.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 763, de fecha 16 de Octubre de 2008, mediante la cual se modifica el Artículo 1°, Apartado b) el que debe quedar redactado de la siguiente manera: "...b) Comercio y Mini Pymes 35 módulos c/m²..." , y el Art. 2°, se modifica el Artículo 1°, Apartado d) el que debe quedar redactado de la siguiente manera "...d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales y consecutivas, abonarán a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta, el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas, con más un recargo del 8% sobre saldo..."-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 050 bis
PROYECTO N° 274/243/11
SANCIONADO 12/05/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su más enérgico repudio a los acontecimientos ocurridos en la madrugada del 11 de mayo del corriente año, llevados a cabo por un grupo de manifestantes en el domicilio particular del Presidente del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- REITERAR el llamado a la reflexión a las organizaciones sindicales involucradas, a fin de mantener la paz social y garantizar los derechos establecidos en nuestra Carta Magna.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 050BIS/2011.-**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 051
PROYECTO N° 279//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:****Artículo 1°.- MANIFESTAR su Beneplácito** por la reciente realización del Parlamento Juvenil llevado a cabo los días 5 y 6 de mayo del presente año, en esta Honorable Cámara de Diputados.**Artículo 2°.- EXPRESAR** su acompañamiento a la Resolución N° 02/2011 del Parlamento Juvenil, por cuanto engloba la preocupación de los estudiantes al ver vulnerados sus derechos a la educación consagrados en nuestra Constitución Nacional.**Artículo 3.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 051/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 052
PROYECTO N° 125//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:****Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural y Educativo la serie documental producida por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y Canal 9 de Río Gallegos, denominada "Alto Contraste", que fuera seleccionada en los Premios del Plan Operativo de Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales Digitales que implementó el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y Puerto San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 052/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 053
PROYECTO N° 136//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:****Artículo 1°.- DECLARAR** su beneplácito por la tarea que viene cumpliendo el vecino Don Pedro Luis VELÁZQUEZ, comprometido con diversas activi-

dades que se realizan en diferentes instituciones de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- VALORAR el compromiso social que en forma voluntaria realiza a diario, coordinando acciones con otros vecinos para producir cualquier tipo de contribución.**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 054
PROYECTO N° 150//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:****Artículo 1°.- SOLICITAR** al Directorio del Banco de la Nación Argentina disponga la apertura de la Regional Zona Sur en la ciudad de Río Gallegos.**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 065
PROYECTO N° 126//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:****Su Beneplácito** por la realización del XI Congreso Internacional de Técnicos "Néstor KIRCHNER" organizado por la Organización Internacional de Técnicos (OITEC) llevado a cabo los días 8 al 11 de abril de 2011, en la localidad de El Calafate.**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 065/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 066
PROYECTO N° 127//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:****Su Beneplácito** por el logro obtenido por la dele-

gación Río Gallegos de la "Asociación Dojos Bushido" integrada por las escuelas del Club Hispano Americano y del Gimnasio "Juan Bautista ROCHA", que participó en un curso selectivo que se llevó a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 25, 26 y 27 de marzo del corriente año, logrando que once (11) de sus integrantes formen parte de la Selección Argentina 2011.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 066/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 067
PROYECTO N° 129//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:****Su Beneplácito** por el Acuerdo celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) denominado "Plan Universitario 2011 para Adultos Mayores".**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 067/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 068
PROYECTO N° 131//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:****Su Beneplácito** por el Convenio firmado entre la Unidad Académica Río Gallegos y el Ministerio de Salud de Santa Cruz que pondrá en funcionamiento en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) el primer Laboratorio de Biología Molecular de la Patagonia Austral.**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 12 de mayo de 2011.-**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 068/2011.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 069
PROYECTO N° 144//11
SANCIONADO 12/05/11****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:****Su Beneplácito** por el curso de "Técnicas de Mitigación Ambiental en la Producción Agrope-

cuaria Peri Urbana de la Provincia de Santa Cruz" a cargo de la Licenciada Analía TORRESGUEVARA, organizado por el Consejo Agrario Provincial, que se llevó a cabo los días 7 y 8 de abril del corriente año, en las instalaciones de la Hostería Municipal de la localidad de Gobernador Gregores.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 12 de mayo de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2011.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 070

PROYECTO N° 145/11

SANCIONADO 12/05/11

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

Su Beneplácito por el Taller Artístico y Cultural "Una Parada Creativa", proyecto impulsado entre el Consejo Provincial de Educación y la Secretaría de Estado de Cultura, que se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de abril del corriente año, destinado a adolescentes y jóvenes de todas las instituciones educativas de la localidad de Gobernador Gregores.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 12 de mayo de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 070/2011.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 186

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 425.999, 426.008, 426.023, 426.188, 426.189, 426.192, 426.198 y 426.646/MP/11; y CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones Nros. 048, 050, 043, 100, 099, 096, 085 y 118-SPyAP-11, se inició sumario administrativo a los señores CASTRO Vanina, GUADIANO Federico, OJEDA Carlos, HAIM Luis, HAIM Jorge, PEREZ Carlos Santiago, VERA Horacio, DIAZ José Andrés, respectivamente, por presunta infracción a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83, en las fechas y por las causales que en cada caso corresponde;

Que notificados los imputados se allanaron a los cargos abonando las multas correspondientes establecidas por el Art. 57° inc.1) punto 1.1; 1.3; 1.3; 1.1 y 1.3; 1.1 y 1.3; 1.1 y 1.3; 1.3; 1.3, 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, respectivamente;

Que garantizado plenamente el derecho de defensa de los imputados y por razones de economía procesal, conforme a Dictamen N° 78 -AL-SPyAP-11 procede el dictado de un único documento resolutivo pertinente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS

DISPONE:

1°.- CONCLUIR los sumarios iniciados por Disposiciones Nros. 048, 050, 043, 100, 099, 096, 085

y 118-SPyAP-11, por infracciones a la Ley Provincial de Pesca N° 1464, su Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57°, Inc.1) y puntos que en cada caso corresponde, a los señores: CASTRO Vanina, GUADIANO Federico, OJEDA Carlos, HAIM Luis, HAIM Jorge, PEREZ Carlos Santiago, VERA Horacio y DIAZ José Andrés, respectivamente, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE a los imputados MEDIANTE Boletín Oficial, quienes ya abonaron las multas impuestas con cargo al Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo Javier Muñoz, por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JOSE MARCUZZI para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MARC UZZI ALEJANDRO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXpte. N° M-10821/11).- PUERTO SAN JULIAN, 09 de Mayo del año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI PATRICIA MARDONES, por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO TENORIO a tomar intervención en autos caratulados: "TENORIO MARIO S/JUICIO SUCESORIO" (EXpte. N° T- 6233/95) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Mayo de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Regina ALFARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "ALFARO Regina s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A-10.668/2010), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. SAN JULIÁN, 04 de Octubre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique DA VILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "DA VILA Enrique s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. D-10.802/11), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. SAN JULIÁN, de Abril de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA AGULLO CASIMIRO y/o MARIA LEONOR AGULLO a tomar intervención en autos caratulados: "AGULLO LEONOR MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° A-10810/11) bajo apercibimiento de ley. PUERTO SAN JULIAN, 09 de mayo de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. INES VICTORIA LÓPEZ PAZOS, cita y emplaza por el término de treinta-30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera ESTEBAN JORGE DEMIAN CEBALLOS, D.N.I. N° 32.397.906 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "CEBALLOS ESTEBAN JORGE DEMIAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° C-14.771/11. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Marzo de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Anahí P. Mardones Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia; y Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Actuaría a mi cargo por subrogancia legal, con domicilio en la Ciudad de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MINOR JUAN OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° M-10635/10), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MINOR JUAN OSCAR hace valer los derechos que le corresponden y bajo apercibimiento de ley.

PUERTO SAN JULIÁN, doce de Mayo del año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando H. Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Caleta Olivia,

Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, en autos caratulados, "LUJEA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° L-14.910/2011, citay emplaza a herederos y acreedores de la Señora RAMONA LUJEA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario La PRENSA DE SANTA CRUZ de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 12 de Mayo de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 026/11
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** LAS YARETAS S.A. **UBICACION:** Lote N° 02-03-08-09, FRACCIÓN: "D", SECCIÓN: "XI", **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **MINA:** "LA MERCED I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.749.046,00 Y= 2.470.159,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.750.600,00 **Y:** 2.466.600,00 **B.X:** 4.750.600,00 **Y:** 2.472.000,00 **C.X:** 4.745.000,00 **Y:** 2.472.000,00 **D.X:** 4.745.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **E.X:** 4.748.700,00 **Y:** 2.466.000,00 **EX:** 4.748.700,00 **Y:** 2.466.600,00.- Encierra una superficie de 3.246 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS", **ESTANCIAS:** "LA ESPAÑOLA", "MERCEDES" Y "SAN SEGUNDO". Expediente N° 420.444/LY/08.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 031/2011
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA SUDAMERICANA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.956 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.592.000,00 **Y:** 2.436.896,00 **B.X:** 4.592.000,00 **Y:** 2.440.241,00 **C.X:** 4.583.424,00 **Y:** 2.440.241,00 **D.X:** 4.583.424,00 **Y:** 2.463.120,00 **EX:** 4.583.075,00 **Y:** 2.463.120,00 **EX:** 4.583.075,00 **Y:** 2.464.718,00 **G.X:** 4.580.856,00 **Y:** 2.464.718,00 **H.X:** 4.580.856,00 **Y:** 2.436.896,00.- Se encuentra dentro de los Lote 13b, Lote 14b, Ubicación Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Río Chico; Lote: 27 Fracción "A", Lote: 28 Fracción "A", Lote: 29 Fracción "A" y Lote: 30 Fracción "A", Ubicación Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SAN LORENZO", "EL CORONEL", "MANANTIAL ESPEJO", "17 DE MARZO", "8 HERMANOS" Y "LA FLECHA".- Se tramita bajo Expediente N° 407.195/MSD/08, denominación: "JAHUEL".- **PUBLIQUESE.** Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 042/2011
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** CABO SUR S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.999 Has. 34a. 50ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.642.000,00 **Y:** 2.541.526,50 **B.X:** 4.640.000,00 **Y:** 2.549.400,00 **C.X:** 4.607.300,00 **Y:** 2.549.400,00 **D.X:** 4.607.300,00 **Y:** 2.541.526,50.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 09, 10, 15 y 16 FRACCIÓN "B", Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CERRO RUBIO", "LAGUNA BLANCA", "MULAKAIKE" y "MARGARY".- Se tramita bajo Expediente N° 403.892/MH/07, denominación: "LA CLAUDIA XIII".- **PUBLIQUESE.** Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 26/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "Lobos Mirta Esther S/ Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. Nro. L - 9001/10.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica".-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz 04 de Mayo de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 30/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Calisto Appel y/o Calixto Appel y Segovia Laura Gallardo y/o Laura Segovia Gallardo y/o Laura Gallardo y/o Appel Gallardo Laura; causante en autos "Appel Calixto y otra S/ Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. Nro. A - 8784/10.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "CRONICA".-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz 16 de Mayo de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores en lo Criminal y Correccional de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados "ORTEGA MALVINAC ARMEN C/RAMOS SERGIO ARIEL S/ TENENCIA", (Expte. Nro. 956/07), se procede a notificar a la Sra. MALVINA CARMEN ORTEGA de la providencia que en su parte pertinente expresa: "/// Calafate, 10 de mayo de 2011.-... corresponde declarar la caducidad de instancia de este juicio... FDO: CARLOS OSCAR NARVART E, JUEZ".

Publíquese el mismo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. EL CALAFATE, 11 de Mayo de 2011.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. CARLOS ROBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 23.334.769, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal); en autos caratulados: "LLANOS, VERONICA MERCEDES C/ LOPEZ, CARLOS ROBERTO S/ TENENCIA", Expte. N° 30.366/11.-

Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Mayo de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, en los autos caratulados "TDF S.A. C/SUAZO TO LOZA MOISES ENRIQUE S/ EJECUTIVO" EXPTE. N° 12.997/07 se cita y emplaza al Sr. SUAZO TO LOZA MOISES ENRIQUE DNI 92.514.858 a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de (5) cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C.y C.).-

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2011.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados "SO TO JOSE ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20.259/10, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO SO TO (DNI N° 7.888.344), para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 13 de Mayo de 2011.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Reinaldo Abel Ríos, L.E. 5.933.320, afin de que tomen la intervención que les

corresponda (Art. 683, Inciso 2º del C.P.C.y C.), en los autos caratulados “**Ríos, Reinaldo Abel s/sucesión ab-intestato**”, Expte. Nro. 14070/11).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.
RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la suscripta en los autos caratulados: “**HOTEL COMERCIO S/MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL Y DESIGNACION DE DIRECTORIO**” Expte. H-6866/11, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: por escritura del 23/7/2010, de la Esc. Gladis Bustostitular del Registro N° 46 al N° 344, fojas 705 se Protocolizó las Actas de Asambleas números 12 del 11/03/2010 y 13 del 10/07/2010, donde se resuelven modificar el Artículo Decimo Cuarto del Estatuto, y se designan los cargos del directorio, respectivamente. - Por lo que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Decimo Cuarto: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, atento lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, modificado por Ley veintidós mil novecientos tres y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la misma Ley”. Y designación de un director titular y un director suplente según el siguiente detalle **PRESIDENTE: JAVIER ALFREDO DE LA TORRE; DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO MIGUEL DERDEY.- SECRETARIA**, 16 de Mayo de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. **LUCRECIA YAKSIC DANIELOVICH y/o LUCRECIA YAKSICH DANIELOVIC y/o LUCRECIA YAKSIC DANIELOVIC Y MAXIMO ENRIQUE SOSA**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos “**YAKSIC DANIELOVICH LUCRECIA Y/O YAKSIC DANIELOVIC LUCRECIA Y/O YAKSIC DANIELOVIC LUCRECIA Y/O SOSA MAXIMO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” Expte. N° Y-14.937/11 (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

**EDICTO N° 035/11
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 081/11, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 122/09.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 12-13-18 y 19, Fracción “B”, Sección: “XII”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 4.950 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.677.500,00 Y: 2.511.000,00 B.X: 4.677.500,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.673.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.673.000,00 Y: 2.511.000,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**EL TRANQUILO**” y “**LOS PIRINEOS**”.- Se tramita bajo Expediente N° 410.688/LY/06 (MARTES)- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Esta-

do de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 036/11
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 082/11, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 183/08.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTDA. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 19 y 20, Fracción “A”, Sección: “XII”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.279 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.677.000,00 Y: 2.447.400,00 B.X: 4.677.000,00 Y: 2.465.506,00 C.X: 4.675.950,00 Y: 2.465.506,00 D.X: 4.675.950,00 Y: 2.461.270,00 E.X: 4.674.950,00 Y: 2.461.270,00 F.X: 4.674.950,00 Y: 2.463.500,00 G.X: 4.670.500,00 Y: 2.463.500,00 H.X: 4.670.500,00 Y: 2.454.500,00 I.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.500,00 J.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.000,00 K.X: 4.674.600,00 Y: 2.454.050,00 L.X: 4.674.600,00 Y: 2.447.400,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**LA MATA**” y “**LA ARAGONESA**”.- Se tramita bajo Expediente N° 400.026/ER/04 (ISAAC)- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 037/11
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 083/11, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 184/08.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTDA. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 19-20-21 y 22, Fracción “A”, Sección: “XII”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.517 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.670.500,00 Y: 2.454.500,00 B.X: 4.670.500,00 Y: 2.463.500,00 C.X: 4.662.148,00 Y: 2.463.500,00 D.X: 4.662.148,00 Y: 2.454.500,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**LA MATA**” y “**LAMARUJA**”.- Se tramita bajo Expediente N° 400.027/ER/04 (JACOBO)- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 038/11
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 084/11, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 127/08.- **TITULAR: MINERASUD ARGENTINAS.A.. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 6-7-14 y 15, Fracción “B”, Sección: “XII” y Lotes N° 10-11, Fracción: “A”, Sección: “VI”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.990 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.691.100,00 Y: 2.532.950,00 B.X: 4.691.100,00 Y: 2.549.950,00 C.X: 4.684.000,00 Y: 2.549.950,00 D.X: 4.684.000,00 Y: 2.546.550,00 E.X: 4.687.000,00 Y: 2.546.550,00 F.X: 4.687.000,00 Y: 2.532.950,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**BAJO PANTANO**”, “**EL PICHE**”, “**BAJO GRANDE**”, “**SAN ANTONIO**” y “**LACOVADONGA**”.- Se tramita bajo Expediente N° 409.393/MSA/06 (SAN ANTONIO)- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad

Minera de 1º Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 039/11
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 085/11, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 290/08.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 15 y 20, Fracción “C”, Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña, Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 6.960 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.630.600,00 Y: 2.440.500,00 B.X: 4.630.600,00 Y: 2.449.200,00 C.X: 4.622.600,00 Y: 2.449.200,00 D.X: 4.622.600,00 Y: 2.440.500,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**MARIA ROSA**” y “**LAROSITA**”.- Se tramita bajo Expediente N° 411.322/MA/04 (MARIAROSA) - **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta Ciudad capital, Secretaría Civil N° dos, a cargo de la Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ, se cita a **MARIA YSABEL RIVERA MILLANCURA** en autos caratulados: “**AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIALS/ PETICION NAMEDIDA EXCEPCIONAL**”, Expte. N° A-773/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de resolver de declarársela ausente y de designársela Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Art. 146, 147 del C.P.C. y C.).- Practíquese las publicaciones en el Boletín Oficial y ... atento el último domicilio conocido de la misma, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2010.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de suscripto por subrogancia legal, en los autos caratulados: “**TORRENTES DEL SUR S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN**” Expte. T-6890/11, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. Nro. 116, fs. 211 del 08/04/2011 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, los señores **LEONARDO ANDRÉS ALVAREZ BENTO**, arg., nacido el 6/8/1975, DNIN° 24.777.075, CUIT 20-24777075-6, soltero, Abogado, domic. en Zapiola 144 de esta Ciudad; y **SILVANA ALESSANDRA MASCI**, arg., nacida el 12/07/1976, DNI N° 25.026.057, CUIT 27-25026057-7, soltera, Comerciante, domic. en Lago del Desierto 137 de la Localidad de El Chaltén, de esta Provincia, **constituyeron: “TORRENTES DEL SUR S.R.L.”** con domicilio en Río Gallegos.- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: a) TRANSPORTE: Transporte en general de carga, mercaderías generales, incluso mercaderías peligrosas, transporte de pasajeros y personal propio y/o de terceros, sin contraponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones,

nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea, por cuenta propia o de terceros.- **b) ALQUILER DE EQUIPOS Y MATERIAL DE TRANSPORTE:** Alquiler de equipos de construcción, maquinaria vial, industrial, agrícola, rodados y material de transporte en general, ya fuese que tales bienes sean propios, o los subcontratare de terceros.- **c) CONSTRUCCIÓN:** Construcciones de ingeniería civil, montajes de obras, construcción de caminos y tareas viales, ya fuese por cuenta propia o a través de terceros.- **d) RECURSOS HUMANOS:** Provisión y alojamiento de personal, alimentación y servicios de catering, seguridad y enfermería, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de seguridad social, salud, seguridad e higiene, bromatología, y las que resultaren de observancia y sean nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- **e) SERVICIOS AMBIENTALES:** Desarrollo de estudios de impacto ambiental, remediación de áreas impactadas por la actividad ganadera, petrolera y/o industrial y/o humana en general, reforestación, desarrollo y ejecución de planes forestales, y en general la ejecución, dirección y/o contratación de cualesquiera estudios y tareas vinculadas a áreas geográficas que requieran de la intervención profesional para lograr una mejor calidad medioambiental, en concordancia con las disposiciones legales que resulten aplicables a la materia. **f) AGENCIA MARÍTIMA:** Agencia Marítima, Agente de Transporte Aduanero y corretaje marítimo, quedando facultada para la tramitación de las respectivas habilitaciones por ante los órganos competentes en la materia tales como, Dirección General de Aduanas, Prefectura Naval Argentina, Direcciones Portuarias y órganos públicos o privados nacionales, provinciales, municipales o extranjeros competentes.- **g) COMERCIO:** Importación, exportación y comercialización de mercaderías, distribución, venta mayorista o minorista y cualquier otra forma de negociación comercial de cosas o bienes que estén en el comercio, por sí o por mandatos o consignación, pudiendo habilitar depósitos para su almacenamiento y/o comercialización e incluso depósitos fiscales, dando cumplimiento a las legislaciones que resulten de aplicación en la materia y mediante la tramitación de los permisos y licencias que fueren requeridos al efectos. **h) INMOBILIARIA:** Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios en el país o el extranjero. **i) AGROPECUARIA:** Administración y/o explotación de establecimientos ganaderos y agropecuarios; cría y comercialización de ganado ovino, bovino, semovientes, sus derivados y productos del agro en general; engorde de ganado propio y/o de tercera campo y/o acorral y/o en las formas en que resulte de la aplicación de las mejores prácticas nutricionales actuales o futuras; siembras intensivas y extensivas, dirección y/o desarrollo de proyectos de regadíos.- **j) LOGÍSTICA:** Asistencia logística de las actividades energéticas, en especial, hidroeléctricas y de las industrias extractivas, ya sean metalíferas, mineras y/o petroleras, incluyendo el expendio de combustibles líquidos bajo la observancia de las regulaciones aplicables y; cualesquiera otros servicios para cuya realización la contrataren sus comitentes que fueren prestados en un todo de acuerdo con las disposiciones que resultaren de aplicación.- Capital: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).- Administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán

en calidad de Gerentes, ya sea en forma conjunta, separada, alternativamente o uno en defecto del otro.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: calle Sarmiento N° 158 de esta Ciudad de Río Gallegos.- SECRETARIA, 18 de Mayo de 2011.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de Estancia Mata Grande, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 08 de Junio del corriente.

P-2

AVISOS

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día, que por Escritura Pública Nro. 206 de fecha 03-05-11, pasada al folio 350 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma SEAVE S.A., con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nro. 16, 1° Piso de esta localidad de Caleta Olivia, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 18-12-06, bajo el Nro. 99, Folio 597/608, Tomo III del Libro de Sociedades Anónimas, decidió Protocolizar el Acta de Directorio Nro. 17 de fecha 29-12-10, mediante la cual se aprueba por unanimidad cambiar el domicilio legal, social y fiscal a la calle Saavedra Lamas s/n, Barrio Vista Hermosa de esta localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, República Argentina.-

CALETA OLIVIA, 18 de Mayo de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISOS

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular

del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día, que por Escritura Pública Nro. 207 de fecha 03-05-11, pasada al folio 351 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma **EMPASA S.A.**, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que paso al folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, el 20-09-05, bajo el Nro. 91, folios 554/559, Tomo III de Libro de Inscripción de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectos mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que paso al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, el 14-11-05, bajo el Nro. 92, folios 560/561, Tomo III del Libro de Sociedades Anónimas, decidió Protocolizar el Acta de Directorio Nro. 37 de fecha 29-12-10, mediante la cual se aprueba por unanimidad cambiar el domicilio legal, social y fiscal a la calle Saavedra Lamas s/n, Barrio Vista Hermosa de esta localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, República Argentina.-

CALETA OLIVIA, 18 de Mayo de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

LICITACIONES



Plan de Obras
AVISO DELICITACION

En el marco del Plan de Obras 2011, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción de Gimnasio y Dependencias en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 6 y Escuela Provincial de EGBN° 57 de Caleta Olivia - Departamento Deseado.

Licitación Pública N° 01/PO/11 UCPS Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 3.991.686,00.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 39.916,86.-

Fecha de Apertura: 21/06/2011 - Hora: 11,00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 240 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 300,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2011:

“Contratación de un Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz”.-

APERTURA DE OFERTAS: 23 de Junio de 2011 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 - 9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 100,00 (PESOS CIENTO CON 00/100), en la citada dirección - horario de 10.00 a 14.00 horas.-

P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4497

DECRETOS SINTETIZADOS

2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700.- Págs. 1/2

ACUERDOS

006-007-008-009-010-011-012-013/CAP/11.- Pág. 3

RESOLUCIONES

050(BIS)-051-052-053-054/HCD/11.- Págs. 3/4

DECLARACIONES

065-066-067-068-069-070/HCD/11.- Págs. 4/5

DISPOSICIÓN

186/SPyAP/11.- Pág. 5

EDICTOS

MARCUZZI - TENORIO - ALFARO - DA VILA - AGULLO - CEBALLOS - MINOR - LUJEA - ETOS NROS. 026/11 (MANIF. DESC.) - 031 - 042/11 (SOL. CAT.) - LOBOS - APPEL Y OTRA - ORTEGA C/ RAMOS - LLANOS C/ LOPEZ - TDF S.A. C/ SUAZO T OLOZA - SOT O - RIOS - HOTEL COMERCIO - YAKSIC DANIELOVICH Y SOSA - ETOS NROS 035 - 036 - 037 - 038 - 039/11 (CAD. CAT.) - AUT. INF. PCIAL. - T ORRENTESE DEL SUR SRL.- Págs. 5/8

AVISOS

SMA/Ea. MATAGde. - SEAVE SA. - EMPASASA.- Pág. 8

LICITACIONES

01/PO/11 - 001/TC/11.- Pág. 8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4497 DE 8 PAGINAS